

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.: 001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL ESTADO

SEGUNDO SEMESTRE

S U M A R I O
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

S O L I C I T U D.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado la Unión de Transportistas "Lic. Benito Juárez", C.D.P. para que se les conceda permiso de ser concesionarios de Transporte colectivo (TAXIS), donde se encuentra ubicado el Centro Comercial GIGANTE.-..... PAG. 354

S O L I C I T U D.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, los CC. Andrés Arguelles Facio y Mario Artemio Navarro Rodríguez, Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la Organización de Transportistas de Viajes Especiales y Similares, General Francisco Villa, Cuadepo para que se les conceda permiso para la concesión de Ruta Sub'Urbana de pasajeros para Gómez Palacio y Lerdo, Dgo. PAG. 355

S O L I C I T U D.- Que eleva ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, el C. Manuel Acosta Rojas, Vice Presidente de la Unión de Transportistas "LIC. BENITO JUAREZ", para que se les conceda permiso de ser concesionarios de Transporte público (Taxis), frente al Cuartel Juárez de ésta Ciudad.-..... PAG. 356

S O L I C I T U D.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, la Unión de Transportistas "Lic. Benito Juárez", C.D.P., para que se les conceda permiso de prestar servicio público colectivo en Combis en la Colonia Emiliano Zapata de esta Ciudad.-..... PAG. 357

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS.- Correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 1993.-..... PAG. 358

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO

E X A M E N.- Profesional de Ingeniero en Ciencia y Tecnología de los Alimentos del C. RAMON GILBERTO SIFUENTES MARTINEZ.-..... PAG. 360

Juárez del Estado de Durango, C.E.P. 31700, Av. 16 de Septiembre de
Actas para Exámenes Profesionales de la Carrera de INGENIERO DE CIRU-
DOS COBRIEROS CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
CIA Y TRANSITO DE LOS ALUMNOS. Dicho en Acta del tenor siguiente:
DIRECCION GENERAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, presentó solicitud en los siguientes términos, la UNION DE TRANSPORTISTAS "LIC. BENITO JUAREZ", C.D.P.:

.....Por medio de este conducto nos dirigimos a usted —
muy atentamente, para solicitarle a bien como lo señalan-
los Artículos 97 y 98 de la Ley de Tránsito y Transportes
en este Estado, de darnos la oportunidad de ser concesio-
narios de Transporte Colectivo (TAXIS). Para ello le pro-
ponemos como estación de sitio, donde se encuentra ubica-
do el Centro Comercial GIGANTE, misma que beneficiará a -
nuestras familias, así como también a los habitantes de -
este lugar donde aspiramos ofrecer dicho servicio. Sin -
otro particular que tratar de momento y agradeciendo de -
antemano la atención que se sirva dar a nuestra solicitud
nos despedimos de usted quedando como sus atentos y segu-
ros servidores....."

Lo que se publica en éste Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y --- Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Parango, Dgo., a 20 de Julio de 1993.

DIRECCION GENERAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, los C. ANDRES ARGUELLES FACIO Y MARIO ARTEMIO NAVARRO RODRIGUEZ, Secretario-General y Secretario de Actas y Acuerdos de la ORGANIZACION -- DE TRANSPORTISTAS DE VIAJES ESPECIALES Y SIMILARES GENERAL -- FRANCISCO VILLA, CUDEPO, presentaron solicitud en los siguientes términos:

".....ANDRES ARGUELLES FACIO Y MARIO ARTEMIO NAVARRO RODRIGUEZ mexicanos, mayores de edad, trabajadores del volante, en nuestro carácter de Secretario General y Secretario de Actas y -- Acuerdos, respectivamente, de la ORGANIZACION DE TRANSPORTISTAS DE VIAJES ESPECIALES Y SIMILARES GENERAL FRANCISCO VILLA, con domicilio social en Av. Fco. I. Madero sin número de Gómez Palacio, Dgo., con el debido respeto venimos a manifestar: Que por acuerdo de asamblea general de carácter extraordinario realizada por la ORGANIZACION DE TRANSPORTISTAS DE VIAJES ESPECIALES Y SIMILARES GENERAL FRANCISCO VILLA, el día 27 de junio -- del presente año, VENIMOS A SOLICITAR LA CONCESION DE RUTA -- SUBURBANA DE PASAJEROS para la ciudad de Gómez Palacio y Cd. Lerdo, Dgo., ruta que por el itinerario que se detalla en el anexo 1 de la presente solicitud, deberá contar con el servicio de 22 unidades (microbuses) y sus permisos correspondientes. Cabe mencionar que actualmente las ciudades de Gómez Palacio y Cd. Lerdo, Dgo., presentan un crecimiento acelerado de su población y consecuentemente los asentamientos de pobladores cada día aumentan y paralelo a tal crecimiento aumenta también la demanda de servicios (agua, luz, drenaje, etc.) y de equipamiento urbano (escuelas, hospitales, transporte, etc.) Junto a la situación atrás descrita existe la exigencia de los habitantes de las localidades por servicios y equipamiento urbano de mayor eficiencia y calidad. Nuestra agrupación, conscientes de la situación existente en las ciudades de Gómez Palacio y Cd. Lerdo, Dgo., y del proceso de modernización e integración de México con otros países de la región (y los retos que esto representa) y sensibles al reclamo de la ciudadanía, se compromete a dar un servicio de transportación caracterizado por la eficiencia, la calidad y la seriedad de tal manera que reuna los requisitos de competitividad que trae consigo la integración abierta con otras economías más desarrolladas que la nuestra. Tal compromiso implica en primer término la adquisición de microbuses nuevos, choferes con excelente presentación (uniforme, pelo corto y estricto aseo personal) e idóneos modales (formación previa y constante en relaciones humanas y otras áreas). Señor Gobernador, el recorrido que marcamos de la Cd. de Lerdo, no tiene ningún servicio de transporte y tienen que trasladarse hasta el Boulevard Miguel Alemán a pie -- para poder tomar alguna ruta. A la presente anexamos documentación relativa a los requisitos que el Reglamento General de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Durango exige en sus artículos 176, 177 y 178. Nuestra solicitud se fundamenta legalmente en los artículos 57, 59, 61 fracción I-a, 72 que 77, 79 y 97 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Durango, así como en los artículos 176, 177, 178 y 184 de su Reglamento. Esperando que nuestra solicitud se resuelva pronta y satisfactoriamente, nos despedimos de usted reiterándole nuestro respeto y antemano agradecimiento....."

Lo que se publica en éste Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervenir en defensa de los mismos.

**PERIODICO OFICIAL
DE DURANGO
ESTADO DE MEXICO**

ATENIDA. O sea, obedece las leyes constitucionales establecidas. O la otra
-obediente, que establece que el gobernador de un estado no tiene autoridad
-para establecer al de otro y esto es obviamente y lógicamente
-que el gobernador no tiene autoridad para establecer en el otro.
-ninguna sea las leyes constitucionales establecidas. O sea, que el gobernador no tiene autoridad para establecer en el otro.

DIRECCION GENERAL DE

**DIRECCION GENERAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTES.**

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, el C. Manuel
Acosta Rojas, Vice Presidente de la Unión de Transportistas -
"Lic. Benito Juárez", presentó solicitud en los siguientes -
términos:

".....Por medio de la presente nos dirigimos a usted tan-
ga a bien, como lo señalan los artículos 97 y 98 de la Ley de
Tránsito y Transportes, de darnos la oportunidad de ser con-
cionarios de transporte público (TAXIS). Para esto le propo-
nemos como estación de sitio frente al Cuartel Juárez, mismo-
que beneficiará a nuestras familias, así como también a los -
habitantes y comercios de este lugar, donde aspiramos ofrecer
dicho servicio. Confiamos en que obtendremos una respuesta -
favorable a nuestra petición, nos despedimos de usted quedan-
do como sus más Atentos y Seguros Servidores....."

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dia-
puesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes
y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros -
que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en de-
fensa de los mismos.

Durango, Dgo., a 19 de Julio de 1993.

".....otimisticamente amistoso y respetuoso

DIRECCION GENERAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, la UNION DE TRANSPORTISTAS "LIC. BENITO JUAREZ", C.D.P., presentó solicitud en los siguientes términos:

.....Por medio de este conducto nos dirigimos a usted muy atentamente, para solicitarle tenga a bien, como lo señalan los Artículos 97 y 98 de la Ley de Tránsito y Transportes en el Estado, de darnos la oportunidad de prestar servicio público colectivo (COMBIS). Para ello le proponemos como nueva ruta la siguiente: COLONIA EMILIANO ZAPATA - PLAZUELA BACA - ORTIZ, iniciando en calle Río de la Plata continuando por -- Valparaíso, 30 de Mayo, U. Popular, Toma de Torreón, Tierra y Libertad, J.M. Quiñones, Jesús García, saliendo al Boulevard de la Juventud retomando por Heróico Colegio Militar, 5 de Febrero, Lázaro Cárdenas, continuando por Gral. Carroll Antuna, dando vuelta en calle Juárez, y regresando por calle Pino Suárez, Zarco, Retomando calle Gral. Carroll Antuna y Dolores -- del Río, continuando por calle Avenida Lázaro Cárdenas, 5 de Febrero, Heróico Colegio Militar, continuando por Boulevard Francisco Villa, dando vuelta en calle Américas y Punta de -- Este, terminando en Río de La Plata. Sin otro particular que tratar de momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a nuestra solicitud, nos despedimos de usted sus atentos y seguros servidores....."

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros - que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., a 20 de Julio de 1993.

H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO
 TESORERIA MUNICIPAL
 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE MAYO Y JUNIO DE 1993
 (EN NUEVOS PESOS)

I N G R E S O S

IMPUESTOS Y OTROS

Predial y Otros	\$895,742.33
Traslado de Dominio	\$806,834.42
Diversiones y Espectaculos	\$293,330.77

	\$1,995,907.52

DERECHOS

Fantasa Municipal	\$72,177.23
Const. reconst. y demol.	\$24,397.70
Iluminacion via publica	\$220,000.00
Ante el Gobernador Constit.	\$323,955.68
Asesores, Vice Presidente	-----
	\$640,530.61

PRODUCTOS

Arrendam. de Bienes Muebles.	\$88,938.40
Enajen. de Bienes Muebles/inmuebles	\$0.00
Otros	\$2,603.88

	\$91,542.28

APROVECHAMIENTOS

Recargos	\$916.62
Multas municipales	\$122,396.20
Rezagos	\$0.00
Multas Federales	\$24,513.67
Otros	\$682,941.16

	\$830,767.65

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Aport. extraord. del Gobierno	
Federal y Estatal	\$738,960.50
Otros	\$0.00

	\$738,960.50

PARTICIPACIONES

Garantias	\$2,145,040.00
Complementarias	\$1,699,172.93
Tenencia	\$1,155,115.21

	\$4,999,328.14

TOTAL DE INGRESOS \$9,297,036.70

EXISTENCIAS INICIALES (\$1,162,078.00)

SUMA \$8,134,958.70

ESTADOS FINANCIEROS APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO, QUE SE PUBLICAN EN CUMPLIMIENTO A
 (NO INCLUYE SIDEAPA)




 PRESIDENTE MUNICIPAL

PERIODICO OFICIAL

EGRESOS

SERVICIOS DE PERSONAL	\$3,552,822.53
SERVICIOS GENERALES	
Telefonos, correo y telegrafo	\$20,861.58
Energia electrica	\$49,162.47
Alumbrado publico	\$820,448.00
Seguro social	\$171,709.98
Mantenimiento de mobiliario	\$6,533.78
Mantenimiento de vehiculos	\$112,913.85
Mantenimiento de obras	\$57,691.40
Mantenimiento de edificios	\$178,127.45
Primas y gastos de seguros	\$60,365.55
Impresiones y reproducciones	\$34,338.06
Intereses, descots. y otros serv.	\$88,439.45
Actividades civicas y culturales	\$36,474.64
Arrendamientos y cuotas	\$128,069.38
Fomento deportivo	\$10,242.10
Otros	\$260,378.64
	\$2,035,756.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	
Papelaria y utiles de impresion	\$63,776.81
Combustibles y lubricantes	\$440,126.92
Articulos de limpieza	\$12,271.38
Material electrico	\$79,786.54
Uniformes al personal	\$49,541.24
Refacciones y herram. menores	\$88,007.96
Alimentos	\$63,748.85
Otros	\$12,049.84
	\$809,309.54
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$105,037.85
OBRAS PUBLICAS	\$745,512.23
ASISTENCIA SOCIAL	\$549,562.87
DEUDA PUBLICA	\$87,964.43
SIDEKAPA	\$0.00
TOTAL DE EGRESOS	\$7,885,965.76
EXISTENCIAS FINALES	\$248,992.94
SUMA	\$8,134,958.70

LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 20 FRACC. XV DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE.

ESTADO DE INGRESOS Y
EGRESOS.

TRESORERO

SINDICO

CERTIFICADO No.A-0040/93G

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la carrera de **INGENIERO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS**, existe un Acta del tenor siguiente:

ACTA No. 77.- NOMBRE DEL PASANTE.- **RAMON GILBERTO SIFUENTES MARTINEZ**.- Al Centro.- En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día seis del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala Audiovisual del Núcleo Universitario ubicado en el Predio Filadelfia de esta ciudad, los CC. Ing. Gerardo Fco. Aldana Ruiz, Ing. Joaquín Sosa Rodríguez e Ing. José Antonio Cruz Aguilar se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de **INGENIERO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS** del pasante **RAMON GILBERTO SIFUENTES MARTINEZ**, fungiendo como Presidente el primero y como Secretario el último y se procedió al examen teórico, en virtud de haberse celebrado ya con anterioridad el aspecto práctico, el cual se llevó a cabo en los Laboratorios de la propia Escuela el día seis del mes en curso, con casos seleccionados por el mismo Jurado; quedando satisfechos los requisitos señalados en el Reglamento para Exámenes Profesionales para **INGENIERO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS**. ----- En vista de lo anterior y para tal fin se procedió a someter al sustentante al desarrollo de los temas que cada uno de los sinodales le señaló, versando los mismos sobre diversos temas relacionados con la profesión.- Concluida la prueba se procedió a la votación por escrutinio secreto, resultando el sustentante **APROBADO POR UNANIMIDAD** por los miembros del Jurado, para ejercer la profesión de **INGENIERO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS**. ----- En seguida se levantó la presente Acta para Constancia y a continuación se procedió a tomar la protesta de Ley al sustentante.----- Finalmente se procedió a expedir una constancia firmada por la totalidad del Jurado, en la que se dio por terminado el acto, siendo las veintiún horas de la fecha indicada.- **PRESIDENTE**.- Una firma ilegible.- **SECRETARIO**.- Una firma ilegible.- **SINODAL**.- Una firma ilegible.

Se expide la presente en la Ciudad de Durango, -- Dgo., a los dieciseis días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.



L.E. MA. ELENA VALDEZ DE REYES